

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de trabajo para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de Secretarías Clase Tercera mediante nombramiento como funcionario interino.

El Decreto 32/2005, de 28 de abril (publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 84, de 4 de mayo) por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, prevé que la Dirección General competente en materia de régimen local constituya una bolsa de trabajo con los aspirantes a desempeñar los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de Secretarías, clase tercera, mediante nombramiento de funcionario interino.

La Disposición Adicional del citado Decreto establece que, para la constitución de la primera bolsa de trabajo, una vez entre el mismo en vigor, se abrirá mediante resolución del titular de la Dirección General de Administración Territorial, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», un plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Por su parte, el Art. 11 determina los requisitos de acceso a la bolsa de trabajo y en el Anexo II se recoge el modelo de solicitud de admisión a la misma.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 32/2005, de 28 de abril y el Decreto 71/2003, de 17 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de acuerdo con los hechos y fundamentos citados, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Abrir un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión en la bolsa de trabajo para el desempeño en régimen de interinidad de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de Secretarías clase 3.ª, mediante nombramiento de funcionario interino.

Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Resolución.

Segundo.— Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que figura en el Anexo II del Decreto 32/2005, de 28 de abril, y se podrá optar como máximo a ser incluido en la lista de dos provincias.

Tercero.— Los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 11 del Decreto 32/2005, y justificar la posesión de méritos del baremo contenido en el Art. 6 de la citada norma, debiendo reunir al menos tres puntos, por aplicación de dicho baremo, para ser incluido en la bolsa de trabajo.

Valladolid, 23 de mayo de 2005.

*El Director General
de Administración Territorial,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO*

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN EYE/702/2005, de 29 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, regula los procedimien-

tos para la provisión de puestos de trabajo establecido, entre ellos, el de la libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 269/1996, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo adscritos a funcionarios públicos de esta Consejería de Economía y Empleo, modificada por Decreto 130/1998, de 9 de julio, Decreto 90/1999, de 29 de abril y Decreto 112/2002, de 3 de octubre y en el Decreto 49/2004, de 13 de mayo, determinan cuáles de estos puestos deben ser cubiertos por el mencionado sistema, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Economía y Empleo, sita en la calle Jesús Rivero Meneses, 3 de Valladolid o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.— Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Valladolid, 29 de abril de 2005.

*El Consejero de Economía
y Empleo,
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*

ANEXO

Centro Directivo: Secretaría General.

Código R.P.T.: 13.01.006.000.000.1004.

Denominación del puesto: Técnico Superior.

Grupo: A.

Nivel: 25.

Complemento Específico: 14.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.